

CONVOCATORIA

A NUESTROS CORRELIGIONARIOS

A nadie se ocultan los vicios de que adolece nuestra política organizacion local, por efecto del oligárquico sistema empleado por los que tenían á su cargo dirigir á un partido que ostentaba en su primitiva constitucion, y como uno de sus más preciados timbres, la pureza de la representacion en que informan y ajustan sus procedimientos de conducta las escuelas liberales. Todos aquellos atributos que constituian la mejor gloria de la escuela política en que militamos, han desaparecido y precisa volverlos á reconquistar, renovando el comité y fiando en otros hombres más escrupulosos del prestigio del partido liberal-monárquico, la custodia de nuestros derechos.

Con este motivo, y llevado de los mejores propósitos después de oír el consejo de muchos de nuestros correligionarios, los que suscriben esta convocatoria, han resuelto celebrar una reunion magna del partido liberal-monárquico para organizarlo y constituirlo, y al efecto, ésta tendrá lugar mañana por la tarde á las cuatro en punto en los espaciosos salones de la casa núm. 63 de la calle Mayor, cuya entrada se verificará por billete personal, que podrán recoger nuestros correligionarios en la redaccion de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO, y en el domicilio de D. Eduardo Minguilló, San Fernando, 22.

Encarecemos á nuestros correligionarios la puntual asistencia.

Alicante 12 Junio 1886.—La Comision.—Eduardo Orts.—Cárlos Limiñana.—Cárlos Chorro.—José M.^a Celdrán.—Juan Perez Aznar.

Alicante 12 de Junio de 1886

SEÑOR GOBERNADOR.

Evitenos la molestia de decir lo que palpita en el pensamiento de todos los hombres honrados; hay cuestiones de suyo tan delicadas, que no se pueden expresar con la claridad que la prensa quisiera, por las graves contingencias á que se expondría. Pero las inteligencias privilegiadas como la suya, que poseen la virtud de la adivinacion, saben penetrar en los dominios del alma y sorprender lo que se medita y lo que se piensa.

Así, pues, lea en los ojos del público honrado de Alicante, de ese público que se conmueve profundamente cuando la historia de la criminalidad registra en sus páginas tristes, repugnantes episodios y dramas sangrientos, por efecto del poco celo que se despliega en nuestra ciudad querida para garantir la vida y los intereses del ciudadano, y cuando interprete el deseo unánime de la poblacion y sienta impulsos de hacer valer su autoridad, si lo tiene á bien, dicte una enérgica providencia encaminada á atajar de raíz los males y las desdichas que profundamente deploramos y se granjeará el aprecio de todos los alicantinos.

Alicante siempre se ha distinguido por su apacible tranquilidad, resultado de los morigerados hábitos de sus habitantes; pero de poco tiempo á esta parte ha sufrido una radical transformacion por causas que á nadie se ocultan y que á la primera autoridad civil de la provincia, si las ignora, corresponde investigar, procediendo sin levantar mano á aplicarlas eficaz remedio y severo correctivo.

No pasa día que no tengamos que denunciar una desdicha; cuando no se roba en la calle de Calatrava, se mata en la calle de San Francisco, sin que nadie sospeche que estas catástrofes puedan ocurrir á altas horas de la noche y en sitios donde se entra y se sale y se vé luz, vida, bullicio é inusitada animacion y movimiento.

Y á todo esto la policia qué hace? ¿no es su mision precaver, evitar y estar al acecho de las malas contingencias que pueden sobrevenir en esos centros abiertos á todas horas al esparcimiento de los trasnochadores?

Siempre se acude tarde al remedio, y por acudir tarde, anteañoche hubo en la sociedad titulada «La Union», establecida en la calle de San Francisco cuatro desgracias, un muerto y tres heridos; la causa se dice que fué la embriaguez; un hombre poseido de infernal furia que acomete faca en mano á cuantos á su alrededor se encuentran, tratando de dominarlo y reducirle á la quietud en vista del escándalo que dando estaba.

La primera victima de aquel poseido, fué un cabo de policia; cayó herido de muerte al tratar de reconvenirle, y en la refriega resultaron gravemente maltratados el dueño del café Ramon el Alcoyano y un conocido corredor llamado Morote.

El campo quedó como suyo por espacio de dos horas; en el salon del circulo solo quedó bañado en sangre el cabo de policia Sr. Giner y el agresor, herido tambien de una manera mortal y grave.

La guardia civil, requerida por el secretario del Gobernador señor Arellano, invadió el local y redujo á prision al protagonista de aquel sangriento drama llamado Antonio Sanchez, de unos 18 años de edad, natural de Aspe y apodado el *Morro*.

Después de recluido, hubo necesidad de trasladarlo al hospital civil de San Juan de Dios, en vista de la gravedad que ofrecia la herida de arma blanca que recibió en la refriega.

Ramon el Alcoyano y Morote, fueron curados de primera intencion en la Casa de Socorro por el médico de guardia Sr. Sevilla.

Es verdaderamente sensible y tristemente doloroso que estos percances ocurran en una poblacion como la nuestra que se precia siempre de pasar por la más culta y más sensata.

Escitamos y encarecemos, en vista de estos accidentes que llevan la desolacion al ánimo del vecindario pacifico, á nuestra primera autoridad civil para que adopte cuantas medidas le sugiera su buen oído, á fin de evitar la repeticion de estos escándalos que nada nos favorecen.

CONGRESO DE VINICULTORES.

Tercera sesion

Se abrió á las dos y treinta y cinco minutos, con menos concurrencia que los días anteriores.

Aprobada el acta con ligeras observaciones de los Sres. Pimentel y

Marcoartú, el Sr. Quiroga Ballesteros encarece á los oradores que han de usar de la palabra se concreten á discutir y tratar exclusivamente los asuntos concernientes á la vinicultura, dejando aparte las teorías de escuela y de partidos políticos. (Aplausos.)

Usó de la palabra el señor marqués de Aguilar, representante de Gerona y del Instituto agrícola catalán de San Isidro, el cual empieza diciendo que vá á discutir el tratado con Inglaterra.

Interrumpió el señor presidente, recordando que el Congreso no puede discutir ningún tratado determinado, y si solo el tema que dice: conveniencia de celebrar nuevos tratados.

A pesar de la interrupcion presidencial, el orador gerundense continúa por el camino emprendido, lo que le vale ser llamado nuevamente á la cuestion y ser interrumpido varias veces por algunos representantes que rectifican sus datos.

El marqués de Aguilar terminó presentando una enmienda enmendada á que se ruegue al gobierno, no consienta ningún tratado de comercio sin oír á las juntas provinciales de agricultura y á los centros y sociedades agrícolas.

Se promueve un incidente sobre si puede ó no discutirse el tratado con Inglaterra iniciado por el señor García Diaz, que, haciéndose el sordo á la campanilla presidencial, declara que al hablar lo hará única y exclusivamente acerca del famoso tratado.

El Sr. Alonso de Beroza defendió la conveniencia de los tratados, aduciendo ejemplos prácticos, recordando que favoreció mucho nuestros vinos el tratado con Francia.

Después de un nuevo incidente entre la presidencia y el duque de Almodóvar acerca del derecho que tiene de hablar este último, el señor Laitegui presenta la siguiente proposicion, que apoyó extensamente:

«La celebracion de nuevos tratados no sólo es conveniente, sino de absoluta necesidad para abrir nuevos mercados á nuestra exuberante y variada produccion vinícola; pero para conseguir esta legitima aspiracion de la vinicultura general, interesa pedir sencillamente rebajas de derechos arancelarios y no reformas de las escalas alcohólicas, siempre que el primer límite de éstas para el adenso mínimo llegue á los 15 grados del alcoholómetro centesimal de Gay Lussac, ó á los 26 grados del hidrómetro «Sikes»».

El Sr. Leach reclama fuertemente contra las falsificaciones del vino de Jerez que se hacen en Alemania.

El Sr. Merello abogó por los tratados de comercio, manifestándose partidario de que se excite el celo del gobierno en este sentido.

El Sr. Castañeda se mostró decidido partidario de los tratados.

Sus palabras produjeron grandes rumores y protestas de una parte, y de otra aplausos, porque dijo que parecia imposible que hubiera quien combatiere los tratados.

Unos decían: Los leoninos sí. Otros: Los buenos no se combaten.

Otros: Que conste que no se combaten los tratados.

Varias voces: Según sean.

El Sr. Maisonnave contesta al Sr. Ruiz Castañeda defendiendo la redaccion de su dictamen en la parte referente al tratado inglés. Entre otras cosas dijo que no creia conveniente que los vinicultores aprueben se conceda á Inglaterra, por el proyectado tratado, facultad de dividir la escala alcohólica. Yo hablo, concluyó, por cuenta propia;

no sé si muchos estan conformes conmigo. (Muchos dicen: Todos.)

Rectifica el Sr. Castañeda, negando que el gobierno español pueda quitar al inglés la facultad de dividir la escala, y dice que si aquél se opone á lo que éste le exige, posible es que tome represalias sensibles para nuestros vinicultores; propone que una comision del Congreso ruegue al señor ministro de Estado explique á los vinicultores todo lo que haya mediado en las negociaciones del tratado.

El Sr. Serrano Fatigati (de la comision) habla en contra del dictamen, declarando que ningún vino español pasa de los 26 grados, á no ser adicionado con alcohol.

El Sr. Soriano Plasent pide la palabra para demostrar, con datos oficiales, que hay vinos españoles que en su estado natural tienen mas de 20° Sikes.

Los Sres. Casabona y Serrano Fatigati, discuten sobre la mayor ó menor riqueza alcohólica de los vinos.

El Sr. García Diaz habla de una comision nombrada en 1877 por el gobierno, en la que figuraban varios productores, la cual manifestó que la aspiracion de los productores españoles era la de alcanzar los 30 grados de la escala inglesa, y dice que el convenio, por lo tanto, reúne las condiciones exigidas por aquella comision.

Por datos que ha tomado de la Memoria de la Exposicion Vinícola, resulta que entonces se examinaron 2 600 muestras de vinos, de las cuales 1.900 no llegaban á los 30 grados.

El Sr. Nicolau impugna el convenio con Inglaterra, manifestando que no es opinion suya particular la que emite, sino que es la dominante en la corporacion que representa, la cual se muestra contraria á la celebracion de tratados de comercio.

Se suspende la sesion á las seis.

Nuestro querido representante en el Congreso vinícola Sr. Carratalá y Utrilla (D. Enrique) presentó en la sesion del 7 de Junio una razonable proposicion sobre el tema «Influencias legales que han de ponerse en juego para el mejor desarrollo de la riqueza vinícola en España», que fué aparentemente desatendida por la manera como el presidente de dicho Congreso formuló á la Cámara la pregunta de si habia ésta de tomar ó no en consideracion el brillante razonamiento y exposicion de nuestro querido amigo.

La «Gaceta de Fomento» correspondiente al 8 de Junio último, explica la confusion de este incidente y de ella vamos á reproducir lo acaecido en aquella sesion del Congreso, para poner la verdad en el lugar que le corresponde.

Dice la «Gaceta»:

«El Sr. Carratalá (D. Enrique), de Alicante, hace uso de la palabra, y después de saludar al Congreso lee la siguiente proposicion:

Los que suscriben tienen el honor de someter á la deliberacion del Congreso, la siguiente proposicion:

Considerando que es de absoluta necesidad, tanto para el productor como para el comercio, la formacion de una estadística que determine con la mayor exactitud posible la importancia de la produccion vinícola en España, así como el consumo que de esta produccion se hace en el país y las cantidades que de ella se exportan al extranjero.

Teniendo en cuenta, que si la realizacion de la estadística á que se hace referencia ha de producir resultados positivos, debe hacerse en un plazo breve para que llegue oportunamente á conocimiento de los propietarios y del comercio;

Atendiendo á que la declaracion de la riqueza de que se trata no puede ser base para ninguna nueva tributacion, puesto que sus productos son puramente eventuales;

Siendo evidente que la iniciativa particular, y aún la colectiva, no contando con la cooperacion oficial del Estado,

serian impotentes para realizar las operaciones que exige un trabajo como el de que nos ocupamos;

Proponen:

Que se dirija una atenta exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, interesándole para que por medio de un Real decreto, ó en otra forma más eficaz si se cree que la fudole del asunto y los intereses que afecta lo exigen, haga obligatorios los preceptos que se consignan en el siguiente artículo:

1.º Los cosecheros presentarán en la alcaldía de los pueblos en que radiquen sus fincas y dentro de los quince días siguientes á la última operacion de las vendimias, declaracion firmada por sí ó por sus apoderados en debita forma, haciendo constar el número de cántaro ó arrobas, medida del país, y su equivalencia en hectólitros y litros, del vino tinto y blanco que hayan producido sus posesiones y la graduacion alcohólica que alcancen.

2.º Estarán obligados á presentar la misma declaracion los especuladores que, siendo ó no propietarios, se dediquen á la compra de uvas y elaboracion del vino.

3.º Los Alcaldes de los pueblos formarán y remitirán á la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de su respectiva provincia, y dentro de los veinticinco días siguientes á la última operacion de vendimia, una relacion nominal de cosecheros y cantidad de vinos que cada uno de ellos haya recolectado y otra relacion de los vinos elaborados por los especuladores.

4.º Las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio remitirán á la Direccion general del ramo, y en un plazo que no podrá exceder nunca del 1.º de Diciembre de cada año, una relacion por pueblos y cantidades de vino recolectadas por cada uno de ellos.

5.º La Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio formará con presencia de estos datos un resumen por provincias, que se publicará en la «Gaceta» dentro de la primera quincena de Diciembre.

6.º Los Alcaldes de los pueblos conservarán en las Secretarías de los Ayuntamientos los datos ó declaraciones que reciban de los propietarios y las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio las que reciban de los Alcaldes.

7.º La falta de presentacion en el plazo que se indica en el artículo primero de las relaciones que se exigen á los propietarios y especuladores, y las ocultaciones que maliciosamente pudieran éstos cometer en su redaccion, serán castigadas por los Alcaldes con el máximo de multa que éstos puedan imponer y las que cometan los Alcaldes por los Gobernadores en la misma forma.

8.º Los contratistas de consumos ó la administracion en los pueblos en que este impuesto se administre directamente por el Estado, remitirán á la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, por conducto de las Delegaciones de Hacienda y dentro de los cinco días siguientes al último de cada mes, una relacion de las cantidades de vino adecuadas para el consumo.

9.º Los administradores de Aduanas de todas las que estén habilitadas para el embarque y extraccion de vino para el extranjero, remitirán mensualmente á la direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, nota detallada de las cantidades que salgan por cada una de ellas con aquel destino.

10. Los resúmenes que arrojen los datos que reciba la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio y que se detallan en los artículos octavo y noveno, serán publicados en la «Gaceta» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias.

Madrid 7 de Junio de 1886.—Juan Leach Giró.—Enrique Carratalá.—Luis Ramirez.—José Guardiola Picó.

Al terminar la lectura de esta proposicion, el Presidente, señor marqués de Perales, pregunta al Congreso si se toma ó no en consideracion, debiendo ponerse de pie los que cesen lo primero y permanecer sentados los que opten por lo segundo. Permaneciendo, por todos quietos en sus asientos y pareciendo, tanto, que la proposicion del Sr. Carratalá es desechada por unanimidad, algunos representantes protestan de la ligereza con que, en su concepto, procede el Congreso, puesto que no habiéndose oído bien la lectura de la proposicion presentada, mal ha podido enterarse de ella el Congreso para tomarla ó no en consideracion.

Aquí hemos de consignar por nuestra cuenta que, no sólo creemos que el Congreso no se habia enterado de la proposicion á que aludimos, sino que opinamos tambien que por la mayor parte de los concurrentes no se anticipó la fórmula presentada por el señor Presidente para la votacion, y á esto obedeció sin duda que todos los representantes permanecieran sentados y hubiese entre ellos quien calificase de ligereza el acuerdo que al parecer tomaba el Congreso. Termina este incidente, sin que podamos decir si al fin la proposicion del Sr. Carratalá se tomó

ó no en consideracion, porque, ó no se dijo, ó no lo entendimos nosotros.

Dice nuestro estimado colega «El Liberal»:

Porque hemos tenido por conveniente sacar de la cabeza de nuestro periódico el nombre de nuestro propietario y de nuestro director, hemos estado á punto de producir poco menos que un conflicto internacional, dada la importancia que á una cosa tan insignificante han tenido á bien darle algunos colegas locales.

Quando tengamos que mudarnos la camisa, procuraremos enterar antes á ciertos periódicos para que no se extrañen.

No: cuando nuestro apreciable colega tenga necesidad de mudar se la camisa, hágalo á puertas cerradas por el riesgo que corre de constiparse.

Por lo demás ahora en verano la higiene aconseja que se mude de camisa cada dos dias, asi como es indicio de que no se goza de buena salud cuando las publicaciones mudan de encabezamiento cada tres meses.

Se encuentra vacante la plaza de médico titular de Benitachell, dotada con 540 pesetas.

Ha sido nombrado cartero de Albaterra, D. Andrés Box Berna, quedando cesante D. Antonio Juan Vila.

Ha sido aprobado el acuerdo de la Diputación provincial, relativo á la supresion del municipio de Molins.

Por una empresa extranjera se practicarán en breve los estudios necesarios para establecer varios criaderos de ostras en las inmediaciones de este puerto, donde parece que existen sitios apropiados.

Se ha acordado aprobar el expediente instruido para la expropiacion de terrenos con motivo de la construccion de la carretera de Alcoy á Yecla en los términos de Villena y Biar, y la valoración hecha de los mismos terrenos.

Mañana en el tren correo llegará á esta capital, procedente de la corte, el jefe de los posibilistas de la capital y provincia, diputado á cortes por esta circunscripción y particular amigo nuestro D. Eleuterio Maisonnave y Cutayar, Permanecerá en esta capital algunos dias.

El arquitecto provincial nuestro apreciable amigo D. Ramon Mas, salió ayer para los baños de Fortuna, donde permanecerá algunos dias.

Noticia de sensacion: de Boston ha zarpado para el Canadá la goleta americana «Augusta Herrick», con dos cañones de treinta y dos pulgadas y buen acopio de fusiles y municiones. El capitán de la goleta dice que vá á la bahía de Fundy, y que si algun buque canadiense pretende hacer con el lo que se ha hecho con la «Adams» y la «Dougty», se encontrará con la horma de su zapato. Una gran multitud reunida en los muelles de Boston saludó con vitores la partida de la «Herrick».

Esta noticia es auténtica y prueba que la impaciencia de los yankees, de que se han venido dando muestras en Gloucester y otros puertos americanos del Noroeste, puede agravar el litigio pendiente entre los Estados Unidos y el Canadá.

Entre tanto, en las costas de dicha dependencia inglesa, siguen observándose con rigor las medidas restrictivas para los buques americanos de pesca. La aduana de Digby, Nueva Escocia, ha rehusado á la goleta americana «Jennie» el permiso para comprar arenques para cebo.

Por la Direccion de Penales se han dado las órdenes más terminantes para que inmediatamente sean conducidos á los respectivos

establecimientos, todos los rematados que se encuentran en las cárceles de partido.

Parece que este verano hará un viaje á Paris el Sr. Castelar, visitando antes á Alicante, San Sebastian y Bilbao.

El señor ministro de Fomento ha terminado el estudio de tres decretos sobre materias importantes y de intereses, y los tres aparecerán pronto en la «Gaceta».

Las materias sobre que versan son el crédito agrícola, la expropiacion forzosa y la propiedad literaria.

Este último decreto tiende á garantizar los derechos de los autores dramáticos, á cuyo efecto se impone á las empresas la obligacion de dar diaria cuenta al gobierno civil respectivo de las obras que se representen y de los autores á que pertenecen, para que estos puedan obtener certificaciones que les sirva para que las empresas no eludan el pago de los derechos correspondientes.

Resolviendo un expediente consulta del gobernador civil de Logroño, sobre las disposiciones legales que rigen para la jubilacion de secretarios de ayuntamiento, la «Gaceta» publica una real orden del ministerio de la Gobernacion que nos parece muy justa y equitativa, y que desde luego ha de servir de estímulo á los secretarios y demás empleados del municipio en el desempeño honrado y asiduo de sus funciones, seguros de alcanzar la recompensa á que por su conducta se hayan hecho acreedores.

La parte dispositiva de esta real orden dice así:

- 1.º Que los ayuntamientos pueden conceder las pensiones á que se refiere el real decreto de 2 de Mayo de 1858, sin que por esto se entienda que tienen obligacion de otorgarlas ni haya derecho en sus empleados para exigir las.
2.º Que las pensiones de jubilacion que los ayuntamientos acuerden y las juntas municipales aproben á favor de los empleados y dependientes del municipio deben acomodarse á las reglas establecidas en aquel real decreto, que en su parte sustancial no ha sido derogado ni modificado por la vigente ley municipal.
3.º Que con arreglo á ésta los acuerdos adoptados sobre el particular no necesitan la aprobacion del gobierno ni del gobernador, pero que esta última autoridad, al examinar el presupuesto municipal en que se consigne una pensión, podrá apreciar si se habla ó no ajustada á las reglas establecidas en el citado real decreto.
4.º Que anunciado todo acuerdo en el «Boletín oficial», á tenor de lo establecido en el art. 109 de la ley, y expuesto al público el presupuesto, conforme al art. 146, cualquier vecino podrá impugnar el otorgamiento de una pensión mediante el recurso de alzada autorizado en la misma ley.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

De EL CONSTITUCIONAL DINASTICO

Señor Director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Madrid 10 Junio 1886.

Ha habido exageracion en los periódicos que han anunciado un superavit de 30 ó 35 millones de pesetas en los presupuestos que ha confeccionado el Sr. Camacho y que van á ser inmediatamente presentados á las cortes.

El ministro de Hacienda ha conseguido algun superavit, pero no tanto como se ha dicho. Lo que sí es indudable, que presente unos presupuestos verdad, que no ocasionaran un déficit como el que ha resultado en todos los que han formado los conservadores.

Se habla mucho de orden público. He tenido ocasion de oír á personas muy respetables que figuran en la primera fila del partido carlista, que nada intentan por ahora, que nada pueden intentar, y que ellos serian los primeros en desobedecer los planes que podiera tramitar algun cabecilla impaciente, Están convencidos de que llevarian un escarmiento si se presentasen en el campo.

El pretendiente estaba en Gratz, pero de Gratz ha desaparecido, segun las últimas noticias, y se ignora su paradero.

Estas pequeñas dadas, exageradas por los que tienen interés en ello han inflado en nuestros fondos en las bolsas extranjeras.

Hablé á ustedes en una de mis cartas anteriores de un disgusto que se iniciaba entre el director de «La Iberia» y el redactor de «La Opinion», Sr. Barrell. El disgusto ha seguido adelante y para mañana está concertado un duelo, que aun se hacen esfuerzos para evitar.

Hoy se han recrudecido los rumores de próxima salida del ministerio del general Jovellar.

Sus proyectos militares no han hecho muy buen efecto en todos y el aumento de cinco plazas de mariscales de campo ha parecido innecesario y absurdo.

Además, aunque por el pronto, las medidas que propone no alteran las cifras de los presupuestos, suponen un aumento de consideracion para los presupuestos futuros.

En todo esto se fundan los que ya creen descubrir otra nueva divergencia entre los ministros de la Guerra y de Hacienda.

Otro asunto hay que tiene importancia. La cesion al Nuncio de la iglesia de las Salesas. La opinion se ha pronunciado contra esta medida, para la que adquirieron compromisos los conservadores, y en el elemento militar ha producido disgusto, porque no puede ver con calma que pase á manos extranjeras el templo en que se halla sepultado el invicto general O'Donnell.

A este disgusto obedece la proposicion de ley presentada en el Senado por el general Martinez Campos, pidiendo que se declare monumento nacional la iglesia de las Salesas.

Es un conflicto que los conservadores han dejado, en herencia, al partido liberal.

Hoy es dia de escaso movimiento político. Para convencerse de ello basta con saber que hay toros.

El Corresponsal.

TELEGRAMAS.

Paris 9.—El dictamen de la comision sobre la expulsion de los príncipes, leído en la Cámara de los diputados, está concebido en los mismos términos que el proyecto Floquet, menos el artículo segundo que priva á los príncipes de todo cargo civil y político. La comision creyó inútil dicho artículo, toda vez que la expulsion trae consigo la privacion de los derechos civiles y políticos, en concepto de la mayoría de los individuos de la comision.

El dictamen contiene además un artículo adicional sobre la realidad en el caso que cualquier príncipe pase la frontera francesa.

Dicho artículo está redactado en la misma forma, que el del proyecto del gobierno.

Paris 9.—La cuestion relativa á la expulsion de los príncipes, es el tema obligado de la prensa y de las conversaciones en los círculos políticos. Cier tamente radicales y oportunistas, creen hallar en las medidas de proscripción un medio para combatir la oposicion monárquica; pero muchas personas se preguntan si tratan tambien de suscitar tales dificultades al gabinete, que este se vea obligado á dimitir.

Los hechos corroboran estas suposiciones. No era un secreto para nadie que la transaccion propuesta en la comision de los príncipes por el señor Bardeau, habia sido inspirada por el Sr. Freycinet, y sin embargo, no prevaleció.

Ayer al aprobarse el dictamen redactado por el Sr. Pelletan se conocia perfectamente el acuerdo contrario al mismo tomado por el Consejo de ministros, y no obstante, obtuvo mayoría.

Los ministeriales pretenden que todo se hubiera arreglado, á no sobrevenir la carta-protesta del príncipe Jordano, que ha exasperado á radicales y oportunistas, hasta el punto de que no seria de extrañar que, á despecho del gobierno, prevaleciera en la Cámara el dictamen de la comision.

Paris 9.—Una nota de la «Agencia Havas» desmiente el proyecto de ocupacion por Francia de las Nuevas Hébridas, de que hablan los despachos de los periódicos ingleses, procedentes de la Australia.

A consecuencia de los recientes acontecimientos cometidos en aquellas islas el gobernador de Caledonia envió allí los buques de guerra para proteger á los nacionales franceses, pero esta medida no tiene ningun carácter político.

Monich 9.—Las Cámaras bávaras se reunirán inmediatamente despues de la pascua de Pentecostes. Se asegura que para entonces abandonará el rey la gubernacion del Estado, confiando la regencia al príncipe Leopoldo.

Santander 9.—Hoy ha fondeado en este puerto, procedente de la Habana, el vapor correo de la Compañía trasatlántica «Reina Mercedes», conduciendo 96 pasajeros de carácter oficial y 198 particular.

Viene 9.—Un despacho de Sofia anuncia que el príncipe Alejandro se encuentra ya en aquella capital á donde han llegado tambien muchos diputados húngaros y romenos.

Gante 9.—Con motivo de las elecciones de diputados han estallado graves desórdenes en esta ciudad. El pueblo, al conocer el resultado de las mismas favorables á los católicos, se ha amotinado, intentando asaltar las casas de las personas principales, pertenecientes al partido católico, asi como los establecimientos religiosos.

La fuerza pública ha intervenido para restablecer el orden, trabándose una verdadera batalla en las calles y resultando numerosos heridos.

La policia ha establecido retenes en los establecimientos católicos, ante el temor de que sean acometidos por el pueblo.

Paris 9.—Reina agitacion en varios puntos de Bélgica á consecuencia del resultado de las elecciones.

Ha sido renovada la mitad de la Cámara de diputados, aumentándose notablemente la mayoría conservadora, á consecuencia del triunfo obtenido por los católicos en Gante.

En Verviers fueron elegidos un católico y un liberal y reelegidos los liberales en Ath, Thom, Hay y Turnai.

GACETILLAS

Muerte sensible.—En la lista necrológica de la poblacion hemos tenido el sentimiento de registrar la de nuestro particular y querido amigo D. Juan Such, conocido comerciante de esta capital y persona muy estimada en todas las clases de la sociedad por sus sentimientos filantrópicos y relevantes prendas de carácter.

La desolada familia del Sr. Such debe experimentar en estos momentos un dolor agudo y á la afliccion de que se halla poseida nos asociamos con toda nuestra alma, deseándole resignacion suficiente para sobrellevar tan grande infortunio.

Beneficio.—Nuestra linda paisana la tipte lijera Srta. Fons, celebró anoche en el teatro Romea de Murcia, su beneficio con la preciosa ópera Lucia di Lammermoor.

Es probable dadas las relevantes dotes artísticas que posee que alcance gran cosecha de aplausos.

Lo que gasta una gran dama.—Eduardo Drumont, en su libro «La Francia Judía», trata con gran crueldad á las señoras de la aristocracia antigua de Francia, que saliendo de las viejas y tristes casas solariegas del Faubourg de Saint-Germain, se lanzan á los placeres ruidosos que les proporcionan la vida moderna, y gastan en un lujo deslumbrador sumas enormes.

Hé aquí la suma de lo que una de esas señoras ha gastado en un año, segun la cuenta que le ajusta el fanático impugnador de los judios:

Table with 2 columns: Item and Francos. Items include Costurera (12.000), Modista (3.000), Ropa blanca (4.000), Zapatero (1.500), Guantes, medias, lazos y accesorios (6.000), Encajes de uso diario (3.000), Perfumes, peluquero y flores (4.500), Sombrillas y paraguas (500).

TOTAL. . . 34 500

Hay que añadir á estos 34 500 francos 600 francos por mes de lavandera y planchadora, 300 francos mensuales de limpiar en el tinte las medias y las prendas de seda, 200 francos de arreglos y composuras, lo cual hace 13 200 francos por año, que unidos á los anteriores, dan un total de 47 700 francos anuales, gastados por una señora en trajes y moños exclusivamente; pues en esta cuenta no entran los gastos de casa, carruaje, joyas, viajes, bailes, etc., etc.

Y estos trajes de ahora, añade Monsieur Drumont, no son como los de las damas de la corte de Luis XIV ó como los vestidos bordados de pinta de otros tiempos que tienen siempre su valor. El traje del mas débil modisto pasa en seguida á manos de la predera, le hace aventurera despues de la dama, y en un año se convierte en un pingo que no tiene ningun valor.

SECCION LOCAL

LAS PERSONAS DEBILITADAS por un empobrecimiento de la sangre, á las cuales el médico aconseja el empleo del HIERRO, soportarán sin fatiga las gotas concentradas de HIERRO BRAVAIS, con preferencia á las otras preparaciones ferruginosas. En todas las Farmacias.—Exigid la Orma.

CENTRO DE VACUNACION DIRECTA DE LA TERNERA

MEDICO-DIRECTOR DON MAXIMO MARTINEZ CARPENA. Se vacuna directamente de la ternera todos los sábados, domingos y lunes, de cuatro á seis de la tarde. Para la vacunacion á domicilio se avisará al Centro los sábados de doce á dos de la tarde. (Barrio de San Anton) Calle de San Vicente, número 1, duplicado, principal, derecha.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 11 de Junio de 1886.

Table with 2 columns: Measurement and Value. Measurements include Barómetro (765.49), Termómetro (24.2), Viento (S. E.), Atmósfera (Despejada), Mar (Oleaje), Temperatura máxima del aire (31.2), Idem mínima durante la noche (14.2), Irradiacion nocturna (5), Evaporacion en milim (5.43).

SECO ON COMERCIAL

CAMBIOS

COTIZACION DEL DIA DE AYER

Table with 4 columns: Fechas, Papel, Dinero, Obser. Locations include Lóndr (99 d.), Paris (8 d. v.), Mar. Cete, Havr, Madrid, Barcelona, Cadix, Málaga, Sevilla, Valencia, Murelia, Orihuela.

Descuento por 1. Sucursal del Banco, á por 100.

ULTIMA HORA

Telégramas de «La Tarde».

Madrid 11 (3.15 t.)

Se ha constituido el Congreso. Ha sido elegido presidente de la Cámara el señor Martos por 231 votos. Los canovistas han obtenido 42. Insistes en decir que se retirará del gabinete el ministro de la Guerra.

Madrid 11 (2.21 t.)

No han vuelto á reproducirse los desórdenes en Irlanda. Ocurrieron en la colision doce muertos.

El conde de Xiquena muy mejorado. Mañana se interpelará al Gobierno por la presentacion del convenio con Inglaterra en el Senado antes que en el Congreso.

Madrid 11 (3.40 t.)

El Congreso se disolverá el día 25. La Cámara de las Comunes aprobará el bill sobre rebaja de la escala alcohólica.

Los círculos políticos muy animados. Nada nuevo sobre trabajos carlistas.

Madrid 11 (4 t.)

Mañana celebrarán consejo los ministros en la Presidencia. Ha empezado á discutirse en la Cámara francesa el proyecto de ley para la expulsion de los príncipes.

El debate ha sido lánguido contra lo que se esperaba. Los fondos en baja.

Madrid 11 (4.50 t.)

Se espera que hable mañana en el Congreso el señor Salmeron. Dicese que dimite el director de la Guardia civil con motivo del suceso de que hablaba ayer «El Liberal» sobre la detencion por dos individuos del benemérito cuerpo de los oficiales Prim y Fernandez de Córdoba.

D. Carlos ha salido de Gratz.

Telegrama del Casino.

Madrid 11 (5.45 t.)

Constitúyese Congreso. Martos 232 votos. Rey Babiens declarado demente. Agitacion Bélgica. Bolsas 59.55.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan, 14 y 13

SECCION DE ANUNCIOS

(BOCA.)

MENTHOLINA DENTIFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO BOCA
PARA LA BOCA

importado y preparado por el
Dr. ANDREU, de Barcelona.

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base del Menthol, es el dentífico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el saño.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentholina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca. Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales. Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentíficos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(BOCA.)

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espustos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las Afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sras. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche

Puede todas las virtudes del Aceite Orado de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Aterofilia.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resaca.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de sabor y sabor agradable, de fácil digestión, y es soportada por los estómagos más delicados.

D. Manuel S. Castellanos, Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, etc.

Castro: que he usado con frecuencia en mi clientela de la Emulsión de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y ha tenido ocasión de comprobar las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las recibiera por el mal sabor de la primera de ellas.

Además estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitación.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.
Habana, Marzo 8 de 1881.

Santiago de Cuba, 2 de Abril, 1881.
Sras. Scott & Bowne, Nueva York.

Muy Sras. mios: Hoy á Vds. el paralen por haber sabido reunir en un aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público.

Soy de Vds. S. Q. B. S. M.
DE AMEROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y Boticas.

SCOTT & BOWNE, Quince Street, Nueva York.

Botellas grandes á 22 reales.
Llam pequeñas á 13 reales.

CALENTURAS intermitentes; cuartanas ó fiebres palúdicas, se curan infaliblemente con las célebres pildoras febrífugas de Fernandez Izquierdo con veinte años de éxito y sin rival. Caja para benignas, 5 pesetas y rebeldes 6 pesetas, 2 rs., más van correo. Autor, Madrid, Sacramento, 2, y Plaza la Villa, 4. Botica, venta en boticas y droguerías de provincias y en Alicante boticas de Soler, Gadea, Bellido, Aguiló y Viuda de Rodriguez Hernandez.

VINO DE QUINA SIMPLE

FARMACIA DE M. R. HERNANDEZ
Calle Mayor, 27 y 29.
MADRID

COMBATE CON ÉXITO LA INAPETENCIA, ANEMIA, CLORO-ANEMIA, Y LA DEBILIDAD EN GENERAL.

El N. Perez
Saldrá el 12 del actual para Valencia, Barcelona y Tarragona.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Faes, Hermanos y compañía.

Barambio.

Saldrá el 12 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Faes hermanos y comp.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber: impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortalecen la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regular la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de lapartede sfortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuacada cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilables á las extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los maulas de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia atic-dolorosa y la parálisis.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su pretario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento número 523, Oxford Street, Londres.

ALMIRANTES DEL LOUVRE

Calle Mayor, 12, Alicante.

MARCELO LOSADA,
PROPIETARIO DE LA SOCIEDAD REGANTE DE LA PROVINCIA.

ESPECIALIDAD EN CARRERA.

PREMIADO EN MADRID, PARÍS, LONDRES, AMSTERDÁN, ETC.

ÚLTIMA NOVEDAD EN SOMBREROS EXTRANJEROS Y DEL BRITO.

Gran surtido en Corbates, Siergas, Pañuelos, Botones y Alfileres.

El favor que el distinguido público de esta provincia viene dispensando al establecimiento del Louvre, 12, calle Mayor, 12, obliga á su dueño, Marcelo Losada, á facilitar el modo de que todo el mundo pueda adquirir sus confecciones, que, como tiene acreditado, son del mejor gusto y sumamente económicas. A este fin se trasladará para tomar medidas, á

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.
COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
DELEGACION DE LA PROVINCIA
SAN FERNANDO, 7. ALICANTE.

SUPERIORES CAFES

DE

MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL.

AROMA CONCENTRADO

EN
ELEGANTES BOTES DE 400 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á. 2 pesetas los 400 gramos.
Puerto Rico y Caracolillo. 2,50 —
Puerto-Rico y Moka. 3 —
Moka puro. 4 —
Tés de 8 á 20 pesetas libra en botes de 2 y 4 onzas.
Tapioca del Brasil en botes de 200 gramos.
Nota.—Los botes de CAFE y TAPIOCA de 200 gramos contienen una sorpresa de cada uno.
De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y provincias.
Depósito Central, Puerta del Sol, 13.

BAÑOS MINERO-MEDICINALES

DE

SALINETAS DE NOVELDA

(PROVINCIA DE ALICANTE)

Temporada oficial: desde 1.º de Junio á 30 de Setiembre

Sus aguas clorurado sódicas fuertes y altamente sulfurosas, llenan todas las indicaciones de las aguas sulfurosas ordinarias y de las aguas cloruradas sódicas. Su acción es excitante y purgante, según la dosis á que se administra. Producen excelentes efectos terapéuticos en el herpetismo, escrofulismo y reumatismo de sujetos débiles ó escrofulosos; pero donde ellas manifiestan más ostensiblemente su acción, es en las herpétides húmedas y psoriasis, en las escrofuloides, en las localizaciones de estas diatesis en las mucosas ocular, nasal ó faríngea, y especialmente en las enfermedades de los órganos sensoriales de la mujer.
Han sido premiadas con medalla de plata en varias Exposiciones.

LA NEW-YORK

COMPANIA MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

FUNDADA EN 1845

Domicilio social: 346 y 348, Broadway, New-York
Direccion en España: Alcalá, 12, pral., Madrid
Pond. garantía en 1.º de Enero 1886

PESETAS 346.524.345'24

Esta Compañía es puramente mútua. El total de sus beneficios se reparte á SUS ASEGURADOS, y el reparto se hace anualmente.
Agentes en Alicante, Elche y Orihuela, D. Adolfo Lloret
MENDEZ NUÑEZ, 16, ALICANTE

LINEA DE VAPORES

ENTRE

Bilbao, Sevilla, Marsella

IBARRA Y COMPAÑIA

SEVILLA

Vapores.—Cabo Machichaco, Cabo Mayor, Cabo Ortigal, Cabo Trafalgar, Cabo Creus, Cabo Finisterre, Cabo Palos, Cabo Peñas, Cabo Torres, Cabo Santa Maria, Hálca, Vasco, Vizcaya, La Cartuja, Triana, Ibaizabal, Luchana.
Salidas de Alicante todos los lunes para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Huelva, Lisboa, Vigo, Marín, Carril, Coruña, Ferrol, Santander y Bilbao; y para Valencia, Tarragona, Barcelona, Celta y Marsella.
Se admite carga con trasbordo para Burdeos y para Génova, Liorna, Civita-Vecchia y Nápoles.
Consignatarios, G. Ravello é hijo, Calatrava, 12.

GOTA * PIEDRA * REUMA

No pueden ser curados sin LITINA

Las Sales de Litina granuladas efervescentes de Ch. LE PERDRIEL, ingeridas en pequeña dosis, hacen desaparecer pronto las arenillas y arenas (uratos insolubles arrastrados por las secreciones úricas). Este fenómeno explica su eficacia contra las enfermedades arriba indicadas.
PARIS: Le Perdriel, 11, rue Milton. — Véndense en todas las Farmacias.

AL BELLO SEXO.

DEPILATORIO.

Este auxiliar del tocador, se hace indispensable donde las señoras tengan que extinguir inoportunos vellos. Una sencilla aplicación de cuatro ó cinco minutos, son suficientes para hacerlos desaparecer, dejando la región depilada tersa y lustrosa, sin producir la menor molestia, maculas ni excitación en el cutis más delicado. A cada frasco, acompaña un detallado prospecto, 1 recibo 3 pesetas frasco. Depósitos: Farmacias R. Hernandez, calle Mayor, núm. 22 Alicante y Mayor 27 y 29 y Serrano 44 Madrid

MELROSE

RESTAURADOR DEL CABELLO

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres; París y Nueva York.
En Alicante: D. A. G. Lopez, calle Mayor 43, 15, 17. D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

LOS VOMITOS INCOERCIBLES DEL EMBARAZO

náuseas mareos, dispepsias ó acedias, etc., se curan con una sola cucharada de Citrato granular efervescente al cérico preparado por Millá, farmacéutico, en Denia.
Depositarlos en Alicante, D. Vicente Benet, calle Mayor, 41.—Oribea, don Francisco Ballesteros, Vallet, 19 y en Altea, D. Rafael Sastre.